



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000004-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 ENE 2016

VISTO:

La Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero de 2016, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30372;

Que, estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00004 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 5 ENE 2016

Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES:

Que, de conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2016, aprobado en la Ley Nº 30372. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que se redujo en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.7'881,952.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

FTE. DE FTO.

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES

6'855,156.00

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

6'855,156.00

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

6'855,156.00

1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6'855,156.00

1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS

6'855,156.00

1.4. 1 4. 1 1 CANON Y SOBRECANON

5'495,942.00

1.4. 1 4. 1 2 SOBRECANON PETROLERO

1'359,214.00

TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES

6'855,156.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00004 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 ENE 2016



PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

PROYECTO : 2251024 Ampliación del Servicio de protección Contra inundación, en la Quebrada Bocapan -

OBRA : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas.

FUNCION : 05 Orden Publico y Seguridad.

DIVISION FUNC : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.

GRUPO FUNC : 0035 Prevención de Desastres.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

6'855,156.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

6'855,156.00

INGRESOS

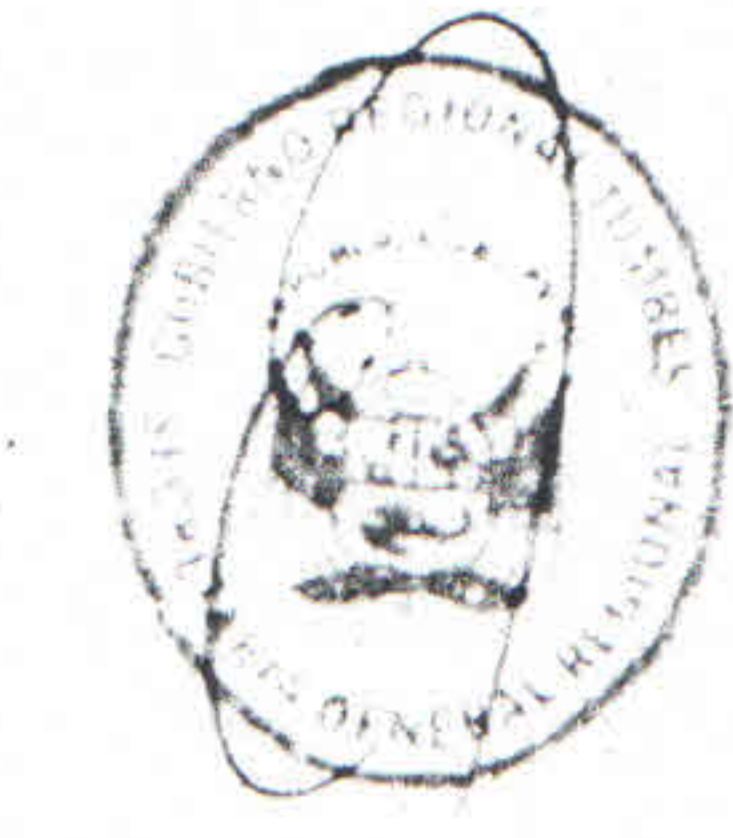
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.







**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 00004-2016/GOB. REG. TUMBES – P.**

Tumbes, 15 ENE 2016

*[Handwritten signature]*

<b>UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES</b>	<b>1'026,796.00</b>
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1'026,796.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'026,796.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'026,796.00
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1'026,796.00
1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON	1'026,796.00
1.4. 1 4. 1 2 SOBRECANON PETROLERO	1'026,796.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E. 300: EDUCACION TUMBES</b>	<b>1'026,796.00</b>

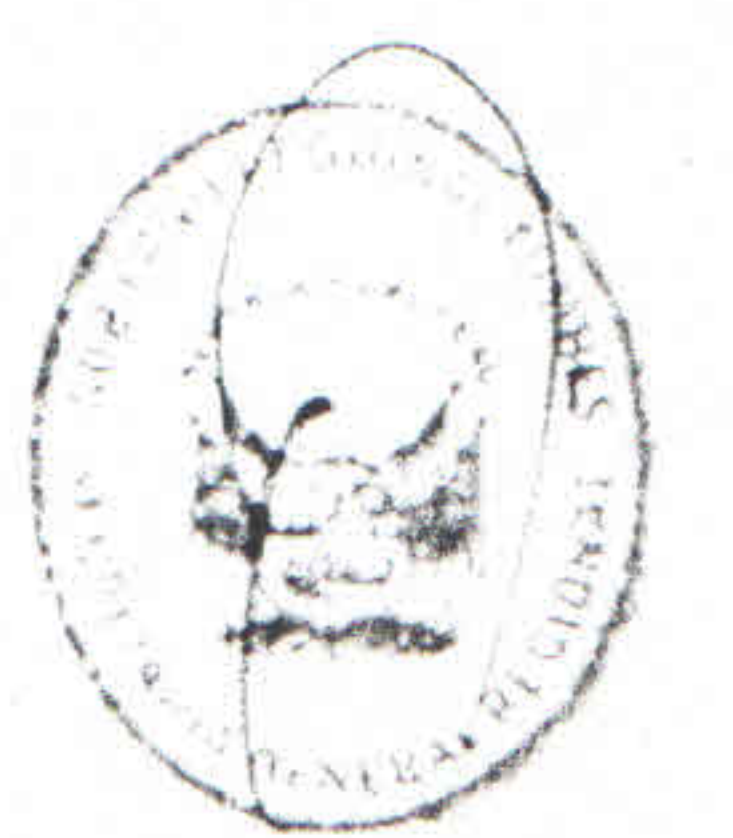
**EGRESOS** En Nuevos Soles

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

**UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES.**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.**

<b>PROYECTO</b>	: 3999999 Sin Producto.	
<b>ACC. DE INV.</b>	: 5001253 Transferencia de Recursos para la ejecución De proyectos de Inversión.	
<b>FUNCION</b>	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	
<b>DIVISION FUNC</b>	: 011 Transferencias e Intermediación Financiera.	
<b>GRUPO FUNC</b>	: 0019 Transferencias de Carácter General.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	<b>1'026,796.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION</b>		<b>1'026,796.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>7'881,952.00</b>







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00004-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 ENE 2016

Artículo 2º.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo Flores Dioses  
GOBERNADOR